

# EL CAMBIO DE UN PAIS Impresiones de Chile

Por el Rev. Ricardo Fuentes Castellanos  
—y II—

Como los partidos de izquierda están fuera de la ley y según dicen la represión anti-comunista es bastante severa, la oposición al régimen se manifiesta a través de la Iglesia.

Mientras que en tiempos de Allende y de Frei, los Obispos, los clérigos y monjas estaban "a partir de un piñón" con esos gobiernos izquierdistas, ahora en cambio hay una manifiesta inquina contra los militares anti-comunistas.

Como el clero es un enemigo maligno y muy peligroso que lo mismo que puede hacer mucho bien, puede hacer mucho daño, y actualmente lo está haciendo así en todo el mundo; la política de Pinochet con respecto a la Iglesia ha sido de extremada prudencia y tolerancia. Los señores generales de la Junta conocen muy bien la posición de la Iglesia y su fuerza al través de las organizaciones diz que "religiosas" pero en el fondo puramente marxistas, tratan de evitar un enfrentamiento directo y sólo les aplican el peso de la ley cuando algún clérigo o monja comete algún delito, como por ejemplo esconderijos de armas y tenencia de propaganda subversiva-marxista o cometen alguna fechoría como participar en algún acto terrorista. También son castigados o sancionados por esconder y proteger a connotados marxistas o terroristas.

Ahora bien esta política de cierta tolerancia para con la jerarquía de la Iglesia, no deja de ser un arma de dos filos, y en Chile puede suceder lo mismo que en España. Fue el clero en su mayor parte el que inició la obra de "demolición" del régimen de Franco ya en vida del "Caudillo" y llevó a cabo una labor de alianza con los sectores marxistas y anti-franquistas.

En Chile, como lo ha señalado el libro, anatemizado por la Iglesia, "La Iglesia del silencio en Chile", el MAYOR PELIGRO contra el régimen militar proviene del sector "progresista" de las iglesias, tanto Católica como Protestante.

Yo vi en el convento de Santo Domingo unas "monjas" vestidas como señoritas que difícilmente se podía reconocer que eran "religiosas".

Vista la situación mundial, el caso de Chile, como me decía un viejo amigo sacerdote y conocido escritor anti-comunista autor de muchos libros, entra dentro del contexto de la TRIPLE ALIANZA de nuestro tiempo, "Wahington, Roma y Moscú".

Así por ejemplo en el caso tan resonado del Arzobispo francés, Mons. Lefebvre, ha habido una gran desinformación mundial y una versión totalmente tergiversada de parte del Vaticano. En Chile, la mayoría de los comentarios de prensa, fueron favorables a Mons. Lefebvre.

## COMENTARIO INTERNACIONAL

Por Jaume Miravittles  
(Exclusivo para El Diario de Hoy)



### La Comunidad Europea y el COMECON

La Europa del este y del oeste han dado nacimiento desde 1947, cuando los rusos rechazaron la ayuda ofrecida por el Plan Marshall, a dos organizaciones paralelas y rivales: en el plano militar, la OTAN (Organizaciones del Tratado del Atlántico Norte) y el Tratado de Varsovia, en el plano político-económico, a la Comunidad Económica Europea y el COMECON.

Esta última entidad está constituida por nueve miembros también, siete europeos y dos situados fuera de Europa: Cuba y Mongolia. Los europeos son la Unión Soviética, Polonia, Alemania Oriental, Checoslovaquia, Hungría, Rumanía, y Bulgaria. Albania fue excluida y Yugoslavia se ha mantenido al margen de las dos Europas, aunque sus contactos económicos y humanos sean más estrechos con el Oeste que con el Este. Yugoslavia recibe un número creciente de turistas procedentes del mundo libre y tiene cerca de medio millón de sus ciudadanos trabajando en los países del Mercado Común, especialmente en Alemania.

Ya desde el año 1973 y más bien por sugerencia indirecta del Este, se han establecido contactos entre aquellos dos bloques, sin resultado alguno hasta ahora. Los partidarios de una relación más íntima no pierden sus esperanzas y piensan que en un futuro se podrá llegar a un acuerdo general. Por el momento las relaciones comerciales son establecidas bilateralmente, Estado por Estado. Este comercio acusa un déficit muy grande por parte del Este, equilibrado, en parte, por créditos occidentales que han llegado ya a la cifra de 33 mil millones de dólares.

El comercio Este-Oeste se parece mucho, en sus productos, al que existe entre los países desarrollados y el Tercer Mundo: el Oeste envía al Este productos industriales y el Este al Oeste, materias primas y artículos del campo. La excepción son los cereales, de los que el bloque soviético, increíblemente, es altamente deficitario.

Unas relaciones orgánicas entre los dos campos, CEE-COMECON, será muy difícil de establecer, no sólo por las diferencias ideológicas que los separan, sino, y como consecuencia de ellas, las diversas técnicas de comercio y cambio. Un solo aspecto nos indicará el abismo que todavía los separa y que continúa tan difícil de superar en el propio Mercado Común: la cuestión monetaria. Ahora bien, todas las monedas de los países que integran la Comunidad tienen cotización universal. Sus valores suben o bajan, hay desvaluaciones o revaluaciones, están o no están en la "serpiente" europea. Pero la lira, el franco francés o belga, el florín, la corona, son monedas que pueden comprarse o venderse en cualquier Banco europeo en condiciones anunciadas públicamente con valores relativamente estables en tiempos normales.

Por otro lado, si bien la Comunidad Europea no ha podido, o sabido, crear una moneda única, ha creado una "unidad de cuenta" equivalente a 1.25 dólares, que funciona muy favorablemente para la

—Favor pase a la Pág. 23.

## Años atrás

Por Nemo

Se hacen preparativos para celebrar la fiesta de San Francisco de Asís en la parroquia que lleva su nombre.

(DIARIO DEL SALVADOR, lunes 21 de septiembre de 1914).

San Francisco de Asís, hijo de un rico comerciante, nació en Asís en 1226. En su juventud se entregó a los placeres mundanos, pero ya desde entonces demostraba profunda compasión por los malaventurados. Como prisionero de guerra pasó un año en las cárceles de Perusa. Algún tiempo después cayó gravemente enfermo, y esta prueba lo alejó del mundo; y desde entonces fue el héroe de la pobreza. Vivía de limosnas, atendía a los leprosos y reparaba con sus manos las iglesias arruinadas.

Tres discípulos, que se habían puesto bajo su dirección, hicieron con él los tres votos monásticos en 1209. Tales fueron los principios de la orden de los hermanos menores o franciscanos; pero el fundador todavía no estaba en las órdenes. Fue ordenado diácono un poco más tarde. En 1212 creó el orden de las clarisas para las mujeres, y en 1221 el orden de la penitencia para las gentes de mundo que voluntariamente quisieran practicar las virtudes monásticas en cuanto se lo permitieran sus obligaciones.

Como misionero, Francisco tuvo un éxito prodigioso. Había enviado a sus religiosos entre los infieles, y él mismo fue a Egipto con trece

—Favor pase a la Pág. 17.

## Fusas y semifusas

Por AIDA de VERDI

### ENCABEZAMIENTOS

"Soldados cubanos llegan a Panamá y Perú, subrepticamente, dice Revista".

Quiere decir que los cubanos tiene VIA LIBRE para moverse de la Ceca a la Meca, para beber Cuba IDEM.

—0—

"Iglesia Católica neutral en próximas elecciones en E.U."

Ojalá sea verdad tanta belleza; o de otro modo: a otro chuchito con ese hueco.

—0—

"Científicos estudian salvar extinción de ballena gris".

También se preocupan por salvar las "ballenas que alumbran".

—0—

"Joven ingiere 70 pastillas de droga y pierde el conocimiento".

Quería irse A LA DROGA de este mundo, y le salieron las pastillas por la culata.

—0—

"Las grasas no aumentan el

—Favor pase a la Pág. 9.

## Hoy en la Historia

Por The Associated Press.  
Hoy es martes 21 de septiembre, el día 265 de 1976. Quedan 101 días en el año.

Un día como hoy:  
1529. Los turcos, al mando de Sulimán Primero, sitian a Viena.

1558. Muere Carlos V, que fuera Emperador de España y Alemania.

1745. Madame de Pompadour, reconocida como la amante de Luis XV, en Francia se instala en Versailles.

1792. La Convención Nacional Francesa, vota la abolición de la monarquía.

1802. Napoleón Bonaparte se anexa Piamonte.

—Favor pase a la Pág. 23.

## ORIENTANDO A NUESTROS LECTORES La correcta función social de la propiedad privada

Por el Dr. Armando Peña Quezada.

En 1.969 el doctor Pedro Escalante Arce siguió un proceso contra la Alcaldía Municipal de esta ciudad, siendo Alcalde el ingeniero Duarte, alegando la inconstitucionalidad de un impuesto municipal contenido en la Tarifa de Arbitrios Municipales respectiva. El día 20 de noviembre de ese mismo año la Honorable Corte Suprema de Justicia pronunció sentencia resolviendo dicho proceso en favor de la Municipalidad fundándose, precisamente, en que la función social de la propiedad privada, permitía imponer el impuesto municipal impugnado. A continuación transcribiré los párrafos pertinentes de aquella sentencia trascendental.

La Honorable Corte Suprema, dijo: "La función social de la propiedad está resumida en los siguientes postulados: A) El propietario tiene derecho y por lo tanto el poder de emplear la cosa que posee en la satisfacción de las necesidades individuales, y especialmente de las suyas propias, en el desenvolvimiento de su actividad física, intelectual y moral; b) el propietario tiene el deber y por lo tanto la obligación, DE EMPLEAR LA COSA EN LA SATISFACCION DE NECESIDADES COMUNES DE UNA COLECTIVIDAD NACIONAL ENTERA O DE COLECTIVIDADES SECUNDARIAS". "EL DERECHO DE PROPIEDAD TIENE UN DOBLE CARACTER: INDIVIDUAL Y SOCIAL. Este carácter SOCIAL es lo que se llama "FUNCION SOCIAL" de la propiedad, es decir, QUE ESTA A PESAR DE SER UN DERECHO DEL INDIVIDUO, COMO PRIMER SUJETO DEL DERECHO HA DE HACER QUE TALES VENTAJAS APROVECHEN TAMBIEN A LA COLECTIVIDAD, ya que el interés público primará sobre el interés privado". "La propiedad así entendida no solamente establece derechos sino que impone deberes y UNO DE ELLOS ES LA OBLIGACION DEL PROPIETARIO DE CONTRIBUIR A LAS NECESIDADES DE LA COLECTIVIDAD, al mantenimiento de los servicios públicos que ella requiere, así como también es deber de los propietarios procurar la productividad de sus propiedades y no dejarlas en abandono sin que presten ningún beneficio colectivo". "Por otra parte, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO, el interés social de la propiedad se traduce en la deseabilidad de que los factores productivos —tierra, trabajo y capital— tengan un EMPLEO OPTIMO. Para lograrlo, el estado puede echar mano de instrumentos fiscales y extrafiscales; este último es el caso de los impuestos a los solares no edificados. Los impuestos con fines extrafiscales se presentan cuando el legislador sabe que al establecer el impuesto se obligará a los afectados a desarrollar determinada actividad o a dejar de desarrollarla, con tal de no pagar el impuesto". (Las mayúsculas son mías).

Estimo que ha de puntualizarse que el Magistrado ponente de esa sentencia fue el muy estimado amigo y colega doctor Carlos Armando Domínguez, en aquel entonces miembro de la Honorable Corte Suprema, ex-Diputado a la Asamblea Constituyente de 1.950 y miembro de la Comisión de la misma Asamblea que redactó el

—Favor pase a la Pág. 51.

## UN ESTUDIO JURIDICO-POLITICO El derecho de propiedad, nuestra Constitución Política y nuestro Código Civil

Por el Dr. Raúl Lara S.

—I—

El presente estudio, de carácter histórico-jurídico-político, atenta y respetuosamente lo dedico a la nación salvadoreña en general y al Presidente de La República en particular, invocando el nombre del Divino Salvador del Mundo, Patrono de nuestra nación, para que la paz y la tranquilidad social sigan reinando en nuestro bien amado país que por todos conceptos es amante del derecho, del trabajo, del progreso y de la superación en todos los órdenes de su infatigable actividad productiva de bienes y servicios los cuales en todo tiempo han hecho la gloria y respetable en su valer.

El derecho de propiedad es de origen eminentemente natural. En cualquiera parte de la tierra toda criatura humana, desde su niñez y aún antes de llegar a tener uso de razón, empieza a conocerlo, practicarlo, defenderlo y respetarlo. Todo niño, desde que empieza a balbucir, una de las primeras palabras que aprende, domina y sabe emplear bien, es el mío, mío, mío y se le graba de tal manera en su mente que llega a hacerla su favorita. El tuyo lo aprende, respeta y reconoce con posterioridad. Pero de esa aceptación del mío y del tuyo, sin esfuerzo llega a intuir una norma que ya nunca más dejará de reconocer.

De derecho natural por su origen, el concepto de propiedad privada llega luego a ser un derecho escrito, reconocido y respetado en todos los países que viven bajo un régimen de derecho tanto en lo constitucional como en sus leyes secundarias, cuyas disposiciones son normativas de las actividades de gobernantes y gobernados. Tal derecho, modernamente, tiene tal valor, tal significación, tal jerarquía, que universalmente llega a merecer la consagración y la proclamación de inviolable y sagrado, como adelante lo expondré.

Todas las Constituciones Políticas que El Salvador ha tenido, anteriores a la de 1945 y a la actualmente vigente de 1962, consagran y garantizan el derecho de propiedad sin otras limitaciones que las que indican los artículos 8º. y 9º., que son idénticos tanto en la del 86 como en la del 45, y que prescriben: "Art. 8º. El Salvador reconoce derechos y deberes anteriores y superiores a las leyes positivas, teniendo por principios la libertad, la igualdad y la fraternidad, y por base la familia, el trabajo la propiedad y el orden público". Art. 9º. Todos los habitantes de El Salvador tienen derecho incontestable a conservar y defender su vida, su libertad y propiedad, y a disponer libremente de sus bienes, de conformidad con la ley.

Es hasta en la Constitución de 1950 y posteriormente en la de 1962 que el Poder Constituyente, respetando siempre el derecho de propiedad privada que las Constituciones anteriores reconocían y garantizaban, se prescribe que: "Se reconoce y garantiza la propiedad privada en función social". Por primera vez aparece en nuestro derecho constitucional el término "función social". En el Libro de Actas de

—Favor pase a la Pág. 15.